Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRAN LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EVENTO GAZTE PLAZA PARA PERSONAS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Juventud, Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la organización, gestión, seguimiento y evaluación del evento GAZTE PLAZA para personas jóvenes en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

3. OBJETIVO

Crear un lugar de encuentro para las personas jóvenes de Gasteiz, donde se celebre la diversidad de diferentes expresiones creativas y artísticas, para que las personas jóvenes de la ciudad que tienen diferentes inquietudes puedan participar y colaborar. Que sea una oferta de ocio alternativo, para que quienes sientan inquietud por este tipo de actividades, puedan tener una participación activa y desarrollar su creatividad. Dando voz a las personas jóvenes de la ciudad que a lo largo del año desarrollan este tipo de actividades.

4. PERSONAS DESTINATARIAS

Personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz que se encuentran entre los 18 y los 30 años de edad.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la formalización hasta el 11 de abril de 2025.

6. PRESUPUESTO

El precio de licitación es de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000€)** IVA incluido, mejorable a la baja por los licitadores. (41.322,31€ +8.677,69€ de IVA)

La cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/05/2024 10:47:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/11

OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI

7. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida **2024/0116/2371.22776** del presupuesto del **Servicio de Juventud** del Dpto de Alcaldía, Relaciones institucionales e igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

8. JUSTIFICACIÓN

La creación y realización del evento Gazte Plaza, será una plataforma para mostrar la creatividad joven en el municipio. En términos de ocio alternativo y saludable se impulsará el objetivo de proporcionar áreas creativas y de encuentro adecuadas. Es importante, para ello, contar con el apoyo y el compromiso de las personas jóvenes, esta iniciativa será de carácter divulgativa y participativa y estará dirigida a las personas jóvenes.

8.1. GAZTE PLAZA ANTECEDENTES

En la actualidad en Vitoria-Gasteiz, existe un grupo numeroso de personas jóvenes creadoras, que han formado diferentes agrupaciones entorno a la creatividad o incluso que no están unidas a ninguna agrupación, que han mostrado un gran interés en realizar actividades de creación y ocio que dan respuesta a sus gustos y necesidades.

Además, el Ayuntamiento viene colaborando y dando soporte a entidades de la ciudad que son referente, mediante la realización de eventos, actividades y acciones, tanto puntuales como de carácter anual. Además de dar cobertura y apoyo mediante diferentes concursos a ideas creativas de personas jóvenes. También cuenta con la existencia de recursos como Labe Gazte Laborategia, en la línea de impulsar la creatividad, la participación y dar protagonismo de las personas jóvenes

Con Gazte Plaza, se quiere conseguir:

- Impulsar el conocimiento, la colaboración y el trabajo en red de las personas jóvenes creadoras del municipio.
- Promover y apoyar la creatividad cultural de las personas jóvenes de la ciudad.
- Fomentar el pensamiento creativo y la innovación de las personas jóvenes de la cuidad.
- Ser una vía de expresión artística y cultural juvenil.
- Fomentar el consumo de expresiones artísticas juveniles en Vitoria.
- Visibilización positiva de presencia activa y creativa de las personas jóvenes de la ciudad.
- Dotar de un marco físico específico a todas las disciplinas alternativas que encontramos en la ciudad.

9. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

El objeto del contrato es la organización, gestión y seguimiento de **GAZTE PLAZA** y todos los elementos necesarios para la adecuada organización, montaje y desmontaje del evento **en el municipio de Vitoria-Gasteiz del próximo 04 al 05 de Abril de 2025.**

Este Gazte Plaza tendrá una duración de una tarde de viernes y un día completo de sábado. Para llevar a cabo la acción se ocuparán diferentes espacios y plazas del centro de la ciudad y así se podrá llegar a un público más numeroso realizando una muestra variada y lo más completa posible.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/05/2024 10:47:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/11

OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI

Todas las actividades tienen que ser ofrecidas y realizadas por parte de personas jóvenes de Gasteiz de entre 18 y 30 años.

El público destinatario de estas actividades, es la población joven de la ciudad entre 18 y 30 años de edad.

Los días de la actividad los contenidos tienen que ser diversos, tienen que conseguir dinamismo, participación e interactividad, además han de ser de interés para las personas jóvenes.

Se detallan a continuación, solamente a modo de ejemplo, los siguientes contenidos que podría y/o tiene que incluir el desarrollo del evento:

- Mercado de jóvenes artistas de Gasteiz.
- Talleres impartidos por personas jóvenes de Gasteiz.
- Charlas
- Exposiciones
- Espacios de debate
- Cine
- Performances....
- Conciertos
- DJ
- …….

9.1. La empresa adjudicataria deberá:

- Diseñar, planificar y coordinar el evento Gazte Plaza antes y durante el mismo día de su ejecución, incluyendo el montaje y desmontaje posterior a éste.

- Definición y contraste de los contenidos del encuentro con el Servicio de Juventud, para que estos respondan a los objetivos.

- Asegurar una adecuada coordinación y coherencia temática de los contenidos.

- Identificación y contacto con personas e instituciones, de Vitoria-Gazteiz, para organización del encuentro.

- Comunicación y difusión del evento. (Elaboración de los materiales necesarios para ello). Todos lo materiales tienen que seguir las directrices que se marquen desde el Ayuntamiento.

- Para que la acción sea un éxito, es importante como ya se ha visto en numerosas ocasiones y se recoge en el propio Plan Joven, que las propias personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz, sean las que den forma a la actividad. Para ello, se deberá contar con colectivos, asociaciones y personas jóvenes de la ciudad especialistas en el ámbito de las acciones planificadas, que enriquecerán la acción con la visión que aportan y visibilizando en positivo a este colectivo. Por ello el proyecto deberá incorporar una estrategia para recoger la participación joven en el diseño ejecución y valoración del evento.

- Actuar como ejecutora, enlace, asesora y coordinadora en la realización de todas las tareas relacionadas con las actividades previstas en la programación, debiendo prever los pasos necesarios para la realización de las mismas, incluido montaje y desmontaje

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/05/2024 10:47:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/11

OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI

de los elementos necesarios para el desarrollo del Gazte Plaza (escenario, equipos de sonido y luces, stands para talleres…)

- En aquellas tareas que no le correspondan se coordinará con los responsables municipales para garantizar la realización de todas las actividades previstas en la forma y plazos adecuados.

- Atender a las personas participantes, resolver dudas y facilitar la participación en las actividades, en colaboración con los servicios técnicos municipales.

- Contratación de los soportes técnicos necesarios para la realización del evento, tales como: sonido, escenario, luces, seguridad….

- Cumplimiento de la normativa de espectáculos, debido a la previsible acumulación de personas.

- Tener en vigor las correspondientes pólizas de seguros que cubran cualquier posible incidencia, especialmente teniendo en cuenta que las actividades se van a desarrollar en espacio público.

- Prever, en caso de que sea necesario, el correspondiente plan de autoprotección con las necesidades logísticas necesarias (ambulancia,….)

- Presentará un informe final en formato papel y formato digital con datos y descripciones detalladas sobre las actividades realizadas incluyendo incidencias, tablas numéricas, dossier fotográfico y de prensa.

9.2. Requisitos Lingüísticos:

- Garantizar la presencia del Euskara durante el evento y en los talleres programando un mínimo de 70% de actividades y/o actuaciones en este idioma. Para garantizar la presencia del euskera, además, la persona que designen como conductora del evento, y dinamizadora del encuentro, deberá garantizar el uso correcto del euskera.

- Para ello la empresa adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de las personas usuarias del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera de las personas asignadas para la prestación del servicio, o de al menos la mitad.

  Esta acreditación se realizará con la presentación del título de C1 o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

  En cualquier caso, - de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 19/2024 de 22 de febrero y el Plan para la Normalización del Uso del Euskera en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 2023-2027 (apartado 6.2.1 de los criterios lingüísticos y anexo)- todas las comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, deberán ser bilingües y deberán adecuarse a

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/05/2024 10:47:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/11

OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI

criterios de accesibilidad, considerándose comunicaciones de carácter general: Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios, rotulación y señalización y cualquier otra cuyo público destinatario sea la ciudadanía en general.

9.3 Requisitos de igualdad:

- El evento fomentará una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

9.3. Requisitos de Diversidad:

- Gazte Plaza es un evento inclusivo y accesible por lo que la empresa adjudicataria deberá prever los apoyos específicos cuando sea preciso (personal de refuerzo en función del tipo de actividad que se planifique) para garantizar que todas las personas participantes puedan comprender y ejecutar las actividades.

10. RECURSOS HUMANOS

- En caso de manipulación de alimentos, certificación y permisos de licencias pertinentes.

11. RECURSOS ECONÓMICOS

- Los gastos de la secretaría técnica, de coordinación, de gestión y de beneficio industrial de la empresa no podrán superar el 10% del presupuesto.
- Los gastos que generen las actividades deberán contar con el visto bueno del Servicio de Juventud previo a su ejecución.
- Los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad deberán ser provistos por la entidad adjudicataria; si bien se podrá contar con los espacios en vía pública en el municipio de Vitoria-Gasteiz, previa petición con un mínimo de 1 mes antelación, al Servicio de Juventud, que le dará traslado a quien corresponda en la organización municipal y tramitará su cesión.

12. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Para concurrir a la licitación, se debe presentar memoria técnica y económica.

La memoria técnica deberá incluir (incluir en el sobre 2):

- Proyecto que contenga información pormenorizada sobre el evento indicando cada una de las actividades que se propone desarrollar.
- Descripción detallada de cada una de las actividades propuestas o que se especifican en este pliego que deben ser desarrolladas.
- Descripción detallada de los medios técnicos y humanos que se utilizarán en cada actividad.

La memoria económica deberá incluir (incluir en el sobre 3):

- Porcentaje del precio total ofertado destinado a cada bloque o tipología de actividades.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/05/2024 10:47:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/11

OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI

La adjudicación se efectuará a la empresa que presente la oferta más ventajosa. Para ello la valoración se hará sobre un máximo de 100 puntos teniendo en cuenta la calidad técnica y económica de la propuesta.

Criterios de valoración:

12.1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no cuantificable por fórmula. Hasta un máximo de 64 puntos (SOBRE 2):

Memoria técnica:

- Adecuación de la programación y distribución de las actividades propuestas a los objetivos y grupo destinatario (personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz de 18 a 30 años). **Valoración hasta 16 puntos.**

- Calendario para la organización del evento, y para la organización del personal, organización de equipos de trabajo, dedicación a cada uno de los servicios y funciones. **Valoración hasta 14 puntos.**

- Propuesta metodológica y de desarrollo de las líneas de intervención propuestas en el pliego técnico orientadas a promover la convivencia y diversidad, la igualdad de género, la prevención de conductas de riesgo y la normalización del uso del euskera. **Valoración hasta 10 puntos.**

- Propuestas que supongan opciones innovadoras, variadas y alternativas a lo solicitado. **Valoración hasta 10 puntos.**

- Equipo de trabajo. La inclusión de personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz en el equipo de trabajo. **Valoración hasta 7 puntos.**

  La inclusión de la perspectiva joven en el equipo de trabajo consigue que el diseño de la actividad dirigida al colectivo joven sea más acertada y consigue que la acción sea un éxito.

- Inclusión de un proceso participativo de personas jóvenes, tanto para la preparación como para el desarrollo de la actividad. **Valoración hasta 7 puntos.**

Para proceder a valorar el siguiente aspecto, la entidad deberá obtener en este apartado un mínimo de 32 puntos totales.

(Tener en cuenta lo que se recoge en los pliegos administrativos: SOBRE 2: En ningún caso se deberá contener en este sobre la oferta económica ni datos ni documentos relevantes de su oferta económica, ni datos ni documentos relativos a criterios cuantificables por fórmula. La inclusión de tales datos y documentos dará lugar a la exclusión de las proposiciones.)

12.2. Criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmula matemática. Hasta un máximo de 36 puntos (SOBRE 3):

12.2.1. Oferta económica: hasta un máximo de 30 puntos conforme al Anexo X.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/05/2024 10:47:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/11

OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI

Al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA no incluido) se le asignarán cero puntos.

El resto de ofertas (IVA no incluido) se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima}\, x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:
Puntuación oferta = Puntuación de la oferta
Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener
Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar
Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.
Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

12.2.2. Participación de entidades colaboradoras. Hasta un máximo de 6 puntos.

La inclusión de colectivos de personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz que trabajen en la creatividad y cultura durante Gazte Plaza. Deberá acreditar que cuenta con el respaldo/colaboración de los colectivos jóvenes vitorianos/as, este extremo se acreditará mediante la presentación de las hojas de compromiso suscritas por las entidades. **Valoración hasta 6 puntos.**

- Una entidad. 1 puntos.
- Dos entidades. 2 puntos
- Tres entidades. 3 puntos.
- Cuatro ó Cinco. 5 puntos.
- Más de cinco. 6 puntos

La puntuación máxima total alcanzable será de 100 puntos. El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si no concurren en el proyecto de actuación los mínimos cuantitativos y cualitativos necesarios para llevar a cabo los servicios que se contratan.

En caso de empate, se adjudicará la oferta que mayor puntuación haya obtenido en el apartado de proyecto.

Valoración:

El objeto del presente contrato incumbe al ámbito de intervención del Servicios municipal de Juventud, ya que la propuesta proviene del Plan Joven Municipal, la valoración la realizará un ***Comité de expertos/as:***

1. Saioa Fernández de Arangiz, técnica del Servicio de Cultura.

2. Oianko Arrieta, técnica del Servicio de Participación (titular). Nieves Acosta, técnica del Servicio de Participación, suplente.

3. Izaskun Laorden Castañeda, técnica del Servicio de Juventud (titular). Suplente, Maite Huarte Sobrino, técnica del Servicio de Juventud.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/05/2024 10:47:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/11

OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI

4. Zuriñe Perez Arroniz, Técnica de Administración General del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.

13. MARCO DE RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO

La empresa adjudicataria nombrará un responsable de este evento que deberá estar disponible para mantener contactos con el equipo técnico del Servicio de Juventud cuando éste lo estime oportuno.

La preparación de las actividades se realizará en coordinación entre la empresa adjudicataria y el equipo técnico responsable del Servicio de Juventud.

Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del evento entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Juventud.

13.1. Calendario de trabajo

Una vez realizada la adjudicación:

Se mantendrá una reunión entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Juventud para concretar:
- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación, etc.
- Calendarización de reuniones de seguimiento y evaluación del evento.

14. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- El adjudicatario deberá notificar toda modificación con respecto al proyecto adjudicado.
- La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable de esta campaña que deberá estar disponible para mantener contactos con el equipo técnico del Servicio de Juventud cuando este lo estime oportuno.
- El adjudicatario se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas.
- El proyecto de trabajo presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo a los objetivos de la campaña.
- La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los servicios.
- La entidad adjudicataria presentará tras la adjudicación y en el plazo que considere pertinente el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la compulsa de méritos presentados relativos al personal. Deberán de presentar la titulación que acredite el conocimiento del idioma que se requiere, además, en el caso de que se vayan a manipular alimentos se deberá presentar la titulación de manipulador de alimentos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/05/2024 10:47:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/11

OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI

- La entidad adjudicataria se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.
- Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.
- El personal de la entidad adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el articulo 277.4 de la Ley de Contratos del Sector Publico, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, estatutaria o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, debiendo dicha entidad tener debidamente informado a su personal de dicho extremo, haciendo constar en los contratos de personal que realice, con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia. A la extinción del contrato no se producirá, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento.
- La entidad adjudicataria se compromete a cumplir con la normativa vigente en el ámbito de actuación en el momento de la prestación del servicio.

15. FORMA DE PAGO

Se abonará el pago de este contrato del siguiente modo y previa presentación de las facturas correspondientes:

.- 70% a fecha de la adjudicación

.- 30% al finalizar, tras la prestación previa de la memoria

16. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa o entidad adjudicataria declara expresamente que conoce estar obligada al cumplimiento de las disposiciones relativas a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales -ley que tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones-, así como el resto de normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación en cada momento, y se compromete a cumplir las exigencias previstas en las mismas respecto de los datos obtenidos de las personas usuarias que se manejen dentro del presente contrato.

El/los adjudicatarios se comprometen explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan. Igualmente serán de aplicación las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores que se encuentren en vigor a la adjudicación de este contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Guardarán secreto sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/05/2024 10:47:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/11

OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI

La documentación se entregará al adjudicatario para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato. Así, todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación del servicio, estudios y documentos elaborados en ejecución del presente contrato, el resultado de las tareas realizadas, incluyendo los soportes utilizados, (papel, fichas, etc.) serán propiedad del Responsable del Fichero, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el/los adjudicatario/s autor/es de los trabajos.

Quedando prohibida, para el/los adjudicatario y para el personal encargado de su realización, su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica, ni utilizar los mismos, con fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

Incluso el/la adjudicatario/a se compromete a no dar información y datos proporcionados por la administración para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Organismo, copia de los documentos o datos a terceras personas.

17. DERECHOS

Tal y como señala el art. 308.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo tanto, se reserva en exclusiva el derecho de publicación y difusión de los documentos creados en el presente contrato.

18. PENALIDADES

Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato, art. 192 LCSP 2017. Se establecerán una serie de penalidades contractuales de acuerdo a la siguiente clasificación de incumplimientos:

18.1. Incumplimientos leves:

-Por no desarrollar las tareas habituales para un correcto desarrollo del servicio

-En general, todos aquellos incumplimientos del pliego técnico que no estén calificados de graves o muy graves

18.2. Incumplimientos graves:

-Por la no presencia del personal de la empresa en el lugar establecido de antemano y por el que se le contrate
-Por no informar de incidencias graves que pongan en peligro el desarrollo de la actividad
-Por no actuar de acuerdo a las indicaciones recibidas desde el Servicio de Juventud
-Por incurrir en trato vejatorio hacia las personas o el resto de personal que participa en el desarrollo del servicio.
-Por incumplir reiteradamente las obligaciones generales incluidas en el servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/05/2024 10:47:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/11

OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI

-Por la reiteración de la misma falta leve 3 o más veces.
-Por la acumulación de 6 o más faltas leves, sea del carácter que sea.

18.3. Incumplimientos muy graves:

-Por la no presencia del personal de la empresa en el lugar establecido de antemano y que suponga su suspensión o aplazamiento
-Por no garantizar el personal necesario para ejecutar el contrato o no mantener la capacitación técnica exigida.
-Por actuaciones u omisiones que pongan en peligro la integridad física de las personas participantes.
-Por la reiteración de la misma falta grave 3 o más veces.
-Por la acumulación de 6 o más faltas graves, sea del carácter que sea.

18.4. Penalidades:

- Por incumplimiento leve: de 100,00 € a 500,00 €
- Por incumplimiento grave: de 501,00 € a 1000,00 €
- Por incumplimiento muy grave: de 1001,00 € a 2000,00 €

18.5. Criterios de proporcionalidad:

Una vez calificado el incumplimiento, para la determinación de la penalidad concreta a aplicar se tendrá en cuenta el grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad, la reiteración y la naturaleza de los perjuicios o riesgos causados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	29/05/2024 10:47:38
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/11

OQNKB7ZPJERICW5VP2IA4O6XUI